

## FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN FORMATIVA

<b>Número Acción Formativa</b>	220				
<b>Denominación</b>	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS				
<b>Modalidad</b>	Mixta	<b>Horas totales</b>		100	
<b>Horas Presenciales</b>	40	<b>Horas A Distancia</b>	60	<b>Horas Teleformación</b>	0
<b>Sector</b>	INTERSECTORIAL				
<b>Nivel Formativo</b>	Nivel de Formación Superior				
<b>Participantes por grupo</b>	20		<b>Formadores por grupo</b>	1	

### OBJETIVOS GENERALES

1. Entender el marco conceptual de la RSE y su situación actual a nivel nacional e internacional.
2. Comprender las políticas y estrategias para incorporar la RSE a la gestión de empresa.
3. Conocer las herramientas disponibles para llevar a la práctica los principios de la RSE.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Analizar el peso que tiene la gestión de intangibles y el criterio de gestión financiera responsable en la creación de valor en las empresas.
2. Proporcionar al alumno una visión global del significado de la RSE y dotarle de las herramientas, instrumentos y habilidades necesarias para planificar, desarrollar y evaluar con criterios de Responsabilidad Social.

### CONTENIDOS

**MÓDULO 1. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (RSE): UNA NUEVA FORMA DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES.**

(15 HORAS)

- Cuestiones generales relacionadas con la RSE.
- Beneficios que obtienen las organizaciones al adoptar una estrategia empresarial de RSE.

**MÓDULO 2. DIMENSIONES Y GRUPOS DE INTERÉS EN LA RSE. (15 HORAS)**

- Dimensiones transversales de la RSE.
- Incorporación de las inquietudes de los grupos interesados ("stakeholders") a la gestión de la RS de la empresa.

**MÓDULO 3. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE RSE. (10 HORAS)**

- Análisis de los sistemas de gestión de RSE, los riesgos en las inversiones financieras y crediticias, y contabilidad con criterios de RSE.
- Estudio del balance social y los sistemas de verificación, certificación y auditoría social de las empresas.

**MÓDULO 4. APLICACIONES DE LA RSE.(10 HORAS)**

- Implantación de una estrategia de RSE.

**MÓDULO 5. FORMACIÓN A DISTANCIA (30 HORAS)**

El alumno deberá realizar un caso práctico según los criterios del modelo ideal de empresa socialmente responsable.

**MÓDULO 6: Prevención de Riesgos Laborales. (TOTAL=5 HORAS)**

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud laboral (1hora).
- Riesgos generales y su prevención. Organismos públicos de gestión (2 horas).
- Riesgos específicos y prevención en el sector correspondiente a la actividad que se dirige el curso (2 horas).

**MÓDULO 7: Sensibilización medioambiental. (TOTAL=5 HORAS)**

- Sensibilización Ambiental

**MÓDULO 8: Sensibilización en la Igualdad de Oportunidades (TOTAL=10 HORAS)**

- La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (3 horas).
- El empleo y otros ámbitos para la igualdad de oportunidades (4 horas).
- La desigualdad y la violencia de género (3 horas).

### METODOLOGÍA

La metodología empleada en la acción formativa se llevará a cabo a través de técnicas, métodos y recursos utilizados durante el desarrollo del curso, los cuales serán fijados sobre la base de la modalidad de impartición, los contenidos y objetivos de dicha acción formativa, las necesidades de los y las participantes, la dimensión del grupo y el número de horas de formación.

Con ello se pretende conseguir motivar al alumno/a, proporcionarle orientación en el desarrollo del curso, dar respuesta a posibles dudas, comprobar a través del seguimiento del tutor/a sus avances, y adiestrarle en la adquisición de técnicas de trabajo y metodologías específicas de estudio. Se establecerá a través de:

- Presentación inicial de contenidos.
- Detección de ideas previas
- Exposición teórica
- Resolución de supuestos prácticos
- Trabajo en grupo
- Prácticas de manejo.
- Uso de materiales audiovisuales

El curso es semipresencial por lo que los/as alumnos/as tendrán durante las horas a distancia una serie de ejercicios y casos prácticos que hacer, que le permitirán profundizar en el tema pudiéndose comunicar con el tutor/a a través de diferentes vías, como por ejemplo, fax, correo, teléfono etc...

### **PERFIL PROFESIONAL DEL ALUMNO/A**

Los colectivos a los que va dirigida la acción formativa serán:

- Trabajadores/as que quieran ampliar sus conocimientos y prácticas en esta área.
- Trabajadores/as que precisen de estos conocimientos y habilidades para el desempeño de sus labores.

Será prioritaria la participación de los trabajadores y trabajadoras que pertenezcan a alguno de estos colectivos:

- Mujeres.
- Trabajadores/as mayores de 45 años que necesiten incorporar las nuevas tecnologías a las funciones desarrolladas en sus puestos de trabajo.
- Trabajadores/as de baja cualificación que necesiten actualizar sus conocimientos para poder promocionar en sus puestos de trabajo.
- Trabajadores/as con discapacidades graves, producto de daños físicos, mentales o psicológicos y que, sin embargo, estén en condiciones de introducirse en el mercado laboral.
- Trabajadores/as pertenecientes a PYMES y/o empresas en situaciones de crisis, de actividades en declive y de nuevo lanzamiento.
- Jóvenes menores de 30 años
- Personas afectadas y víctimas del terrorismo y de la violencia de género
- Personas desempleadas de larga duración y personas en riesgo de exclusión social.
- Personas inmigrantes, que cuenten con la debida autorización de trabajo y hayan obtenido la pertinente autorización para residir en España.

### **PERFIL PROFESIONAL DE EL/LA FORMADOR/A**

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la materia de estudio, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación Académica. Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.
- Experiencia profesional de un mínimo de 2 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

### **RECURSOS MATERIALES**

El material que se utilizará se adaptará a las características del aprendizaje del alumno adulto, fomentando la participación y la integración en el proceso formativo de sus experiencias profesionales. Los conceptos se expresarán de forma coherente y ordenada.

Se utilizará el siguiente material necesario para el buen desarrollo de la acción didáctica:

1. maletines
2. cuadernos
3. bolígrafos
4. folios
5. manual del curso.

## INSTALACIONES

Aula de clases teóricas:

- Superficie: el aula tendrá que tener un mínimo de 30 m<sup>2</sup> para grupos de 15 alumnos (2 m<sup>2</sup> por alumno).
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos (uniforme de 250 a 350 lux)
- Ventilación: natural, 4 renovaciones/hora
- Mobiliario: el aula estará equipada con mobiliario docente para 15 plazas como mínimo, además de los elementos auxiliares.

## EVALUACIÓN

- **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:** El alumnado deberá superar un proceso de evaluación para obtener la calificación de apto. La evaluación del aprendizaje se realizará de forma continua por los/as formadores/as siguiendo criterios que garantizarán la fiabilidad, la objetividad y el rigor técnico de la misma y empleando instrumentos y métodos que asegurarán la fiabilidad y validez de dicha evaluación. Las pruebas de evaluación del aprendizaje pueden consistir en:

- + Pruebas de conocimiento
- + Pruebas Actitudinales
- + Pruebas de prácticas en el aprendizaje.

El número de pruebas a aportar de forma obligatoria por cada Acción formativa dependerá de la modalidad de la misma y de su duración.

- **EVALUACIÓN ACCIÓN FORMATIVA:** El alumnado, los formadores y los responsables del seguimiento y control de las acciones formativas cumplimentarán un cuestionario de evaluación en la forma y con los contenidos que determine el Servicio Andaluz de Empleo, según Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

## CERTIFICACIÓN

Se entregará a cada participante que haya finalizado la formación un certificado de asistencia y a aquel/lla que haya superado la formación con evaluación positiva, un diploma acreditativo. En el certificado de asistencia o diploma, que se realizará según el modelo normalizado que determine el Servicio Andaluz de Empleo, se hará constar como mínimo la denominación de la acción formativa, los contenidos formativos, la modalidad de impartición, duración, período de impartición, DNI del participante, referencia de la Orden reguladora de la convocatoria (ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos) y número de expediente. Los Diplomas serán expedidos por la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del SAE.

## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Se llevará a cabo la programación de las acciones formativas, a partir de la fecha de notificación de la Resolución de concesión hasta la fecha que sea establecida en dicha Resolución, según Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.